

14004

**ESTUDIO JURIDICO  
DR. JUAN F. PAEZ TERAN**

Quito  
24-05-05  
Marina

**Dr. Juan F. Páez Terán**

**Dr. Juan Páez Parral**

**Dra. Nora Páez Parral**

Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908  
Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629  
E-mail: jpaezt@uiio.satnet.net  
Quito – Ecuador

EXPEDIENTE NO.

Impunito  
18 Mayo 2005  
wh

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:**



Ximena Valencia  
CAJ

DRA. NORA PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 16 de febrero 2005, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 12 de mayo 2005.

De la escritura pública mencionada se desprenden las siguientes transferencias de participaciones sociales:

<b>CEDENTES</b>	<b>NO. DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CESIONARIO</b>
JUAN F. PAEZ TERAN	160	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.
NORA PAEZ PARRAL	120	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Indico que tanto cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

**DRA. NORA PAEZ PARRAL**  
ABOGADA  
INSC. 4427 CAQ

**IVETTE CASTRO A.**  
GERENTE GENERAL  
CESION DE  
Participaciones  
Inscritos al Sistema  
Valor de la Participacion  
\$ 1,00.  
AP  
23/MAY/2005



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN: DR. JUAN F. PAEZ TERAN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.**

**CUANTIA: US \$280,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\* IMC \*\*\***

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DOCE (No. 312).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de febrero de dos mil cinco, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes: el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, todos por sus propios derechos.- Y comparece en calidad de cesionaria la señora Ibette Castro Alvarez en calidad de Representante Legal de la Compañía denominada



PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.-

Adicionalmente comparece como testigo de otorgamiento el Doctor Juan Fernando Páez Parral.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.-

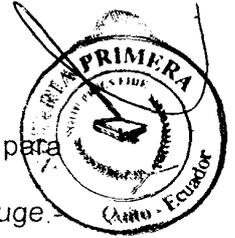
Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados a excepción del Doctor Juan Páez Parral que es divorciado, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedentes el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena.- Todos comparecen por sus propios derechos.- Los cónyuges de los socios



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.

Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, como cesionaria la señora Ibette Castro Alvarez, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** A) "INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y tres de enero dos mil uno ante la Notaria Vigésima Sexta Doctora Cecilia Rivadeneira y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de mayo del mismo año. - B) El capital actual de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL COMPAÑIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00).- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el tres de enero dos mil cinco, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, se

realizan las transferencias siguientes: El Doctor Juan Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de un dólar cada una; la Doctora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, quien comparece para autorizar la presente transferencia a pesar de que las participaciones se adquirieron por parte de su cónyuge Nora Páez de Gangotena, con dineros propios y no forman parte del haber de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.-

**CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION**

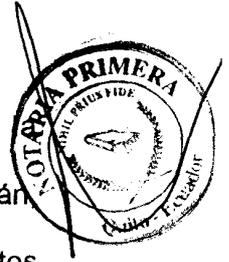
**FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de tres de enero dos mil cinco, el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y



NOTARIA  
PRIMERA



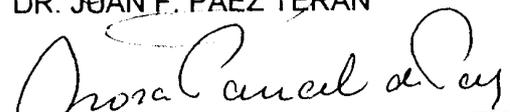
DR. JORGE MACNADO CEVALLOS



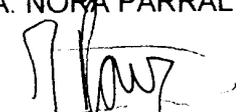
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE

  
DR. JUAN F. PAEZ TERAN

C.C. 17.0030623.4

  
SRA. NORA PARRAL DE PAEZ

C.C. 170462845.2

  
DR. JUAN F. PAEZ PARRAL

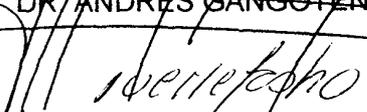
C.C. 170467152.6

  
DRA. NORA PAEZ DE BANGOTENA

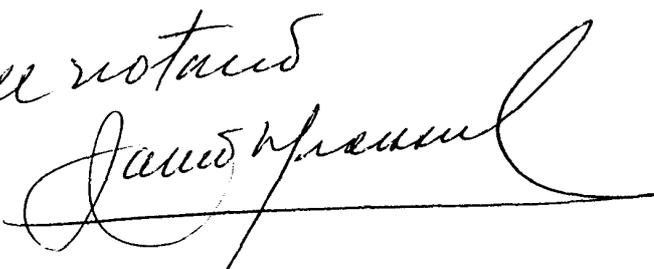
C.C. 1704608452

  
DR. ANDRES BANGOTENA G.

C.C. 170215076-6.

  
SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ

C.C. 1706327466

*en notario*  


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERMEDIARIRA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 3 DE ENERO, 2005.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 3 de enero 2.005, se reunieron a las 09h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Robles 653 y Avenida Amazonas, los Socios de la Compañía INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (U.S.\$400,00), y que son:

JUAN PAEZ TERAN	TITULAR DE 160 PARTICIPACIONES
JUAN PAEZ PARRAL	TITULAR DE 120 PARTICIPACIONES
NORA PAEZ PARRAL	TITULAR DE 120 PARTICIPACIONES
<b>TOTAL: 400 PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	

Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Ibette Castro Alvarez, Gerente General de la misma.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los Doctores Juan F. Páez Terán, Juan Páez Parral y Nora Páez de Gangotena a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera:

El Doctor Juan F. Páez Terán cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

El Doctor Juan F. Páez Parral cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Las transferencias se realizan sin reserva de ninguna clase a favor de la cedente.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 09h45, se da

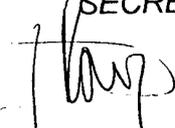
lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General siendo las 10h00.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

  
SR. JORGE NARANJO TORRES  
PRESIDENTE

  
SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ  
SECRETARIA



  
DR. JUAN F. PAEZ TERAN

  
DR. JUAN PAEZ PARRAL

  
DRA. NORA PAEZ PARRAL

**INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO  
INEROL CIA. LTDA.**

**-Quito, Ecuador-**

**CERTIFICO** que la Junta General Universal de Socios de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Doctor Juan F. Páez Terán, cede y transfiere las CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

El Doctor Juan Páez Parral, cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena, cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 3 de enero, 2005

**INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO  
INEROL CIA. LTDA.**



**IBETTE CASTRO ALVAREZ  
GERENTE GENERAL**

# PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 17 de julio del 2000

Señora  
IBETTE CASTRO ALVAREZ  
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el período CINCO (5) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útil(es)

Quito a, 16 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Muy atentamente

SR. JORGE EDUARDO NARANJO TORRES  
C.C. 170433734-2  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

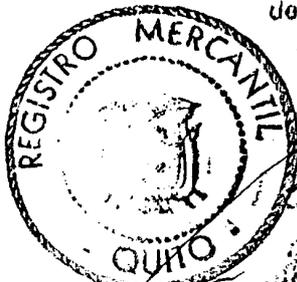
Quito, 17 de julio del 2000

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ  
C.C. 170632246-6

PRESTADORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 16 de junio 1993 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1896, Tomo 124 el 24 de agosto de 1993.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1918 del Registro  
de Nombres Tomo 132

Quito, a 27 MAR 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170030623-4  
 PAEZ TERAN JUAN FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 JUNIO 1931  
 001- 0594 01780 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1931

*Handwritten signature of Juan Fernando Paez Teran*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E313311122  
 CASADO NORA PARRAL  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JOSE R PAEZ  
 EUGENIA TERAN  
 QUITO 28/11/2002  
 28/11/2014

REN  
 Fich 0199947



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el original que me fue presentado

Quito a 16 FEB 2005



*Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos*



Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a. **16 FEB 2005**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
170313912-9  
NOHA GURINA PARRAL BARRERA  
14 DE MARZO DE 1.934  
BUENOS AIRES- ARGENTINA  
EXT -- -- 210.464  
QUITO PICHINCHA 1.963 U.OE.EXT

*[Handwritten Signature]*



ARGENTINA A2133 13112  
C/C JUAN FERNANDO PAEZ  
SECUNDARIA C/W/ DOMESTICOS  
ERNESTO PARRAL  
MARTHA BARRERA  
QUITO, ENERO/ 20- 1.983  
14 DE MARZO DE 1.989

0022954



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170467152-6

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

FECHA DE VIGENCIA 2005

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 001-0000000198 M

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

FINAL DE CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

en 6 Fojas útiles(es)  
Quito a **16 FEB 2005**



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Número del Estado 6000



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

DIVULGADO

DR. JURISPRUDENCIA

JUAN PAEZ PARRAL BARRERA

1560090

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

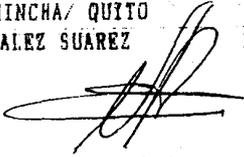
67-0008 170467152-6  
NUMERO CEDULA

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PARRQU

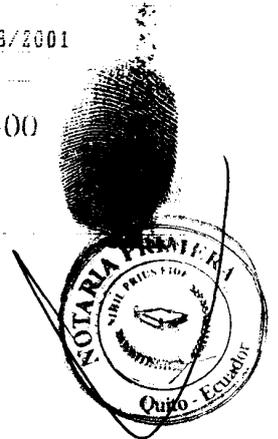
CIUDADANIA 170460845-2  
 PAEZ PARRAL NORA CELINA  
 05 JUNIO 1960  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 008-1 0101 05786  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A533911242  
 CASADO JOSE ANDRES GANGOTENA G  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JUAN PAEZ  
 NORA PARRAL  
 QUITO 03/06/2001  
 03/08/2013



-00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0132 NUMERO 1704608452 CEDULA  
 PAEZ PARRAL NORA CELINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el original que me fue presentado

en 16 Fojas utiles(es)  
 Quito a. **16 FEB 2005**



Dr Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245076-6

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

12 ENERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0145 0043

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GUARDERAS 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

V2333V3222

CASADO

NORA CELINA PAEZ PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

ARTURO GANGOTENA

MARIA GUARDERAS

QUITO

03/08/2001

03/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

00

*[Handwritten signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.



PLA GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165-0059  
NUMERO

1702450766  
CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARRAJUA

RESIDENTE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas. 011(es)

Quito a 6 FEB 2005



Dr Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170632246-6

CASTRO ALVAREZ IBETTE

17 FEBRERO 1.961

QUITO/QUITO/GONZALEZ SUR

1056 02529

CON. CIV. QUITO

GONZALEZ SUR

*[Firma]*




PROF. ORIGINARIA No. 170632246-6

CASTRO ALVAREZ IBETTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VERONICA CASTRO

FERNAN ALVAREZ

QUITO 9706/193

PASTOR HUENTE DE SU TITULAR

2801801

*[Firma]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

84-0074

1706322466

NUMERO CEDULA

CASTRO ALVAREZ IBETTE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

*[Firma]*

PROVINCIA

PARRROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en 16 FEB 2005 (es)  
Quito a, 16 FEB 2005



*[Firma]*

Dr Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, dieciséis de Febrero de dos mil  
cinco.-



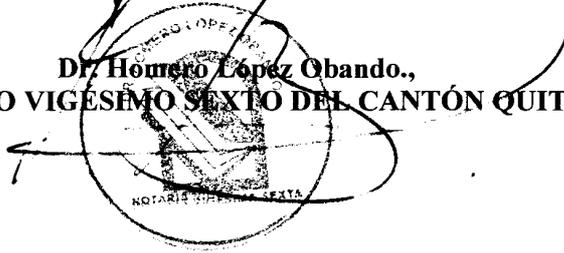
  
VICARIA PRIMERA  
Nº 11. PRIUS FID.  
QUITO - ECUADOR  
D. Jorge Machado Cevallos



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de compañía denominada INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA. LTDA., de fecha veintitrés de enero del dos mil uno; de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el dieciséis de febrero del dos mil cinco; mediante la cual, el señor Juan Fernando Páez Terán, y Sra., ceden ciento sesenta participaciones; y, la señora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge, ceden ciento veinte participaciones, de la antes mencionada compañía, a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Quito, a veinticinco de febrero del dos mil cinco.-  
( D.R.)

**Dr. Homero López Obando.,**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1713 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Mayo del dos mil uno, fs 1574, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "INTERMEDIARIA DE ENROLAMIENTO INEROL CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng.